

SAN JOSE DE LAS SALINAS, 4 de Mayo de 2021.-

**DECRETO N°07/2021**

**VISTO:**

Los Festejos Conmemorativos del 148° Aniversario de la Fundación de San José de las Salinas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 10 de Mayo se celebra el 148° Aniversario de la Fundación de San José de las Salinas.

Que se trata de un acontecimiento que constituye tradicionalmente motivos de festejos para todas las familias que habitan esta Localidad.

Que, dado la situación sanitaria que estamos afrontando en esta ocasión, no se realizaran eventos públicos.

Que por todo lo antes expresado, dicha jornada debe declararse asueto administrativo Municipal no laborable, en los términos del Art. 3° de la Ley 6326.

**POR ELLO:**

En ejercicio de facultades que le son propias, atento a la normativa vigente de aplicación en este Municipio, arriba citada:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LAS SALINAS**

**DECRETA**

**Artículo 1º: DISPÓNESE**, para el día 10 de Mayo de 2021, **"ASUETO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - DIA NO LABORABLE"**, con motivo de conmemorarse el 148º Aniversario de la Fundación de San José de las Salinas, en los términos del Art. 3º de la Ley 6326, que comprenderá tanto la planta de Funcionarios como la de Agentes de esta Municipalidad.

**Artículo 2º: EL DIA NO LABORABLE** dispuesto en el artículo precedente, implica, atento lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6326, la suspensión obligatoria de toda actividad en la Administración Pública Municipal, Provincial y Nacional, y actividades afines, con excepción de aquellos servicios que, por su naturaleza, deberán estimarse imprescindibles por afectar al interés público. Para las actividades comerciales, industriales y civiles en general, su adhesión será optativa.

**Artículo 3º: INVITESE** a las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial a adherir a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo 4º: PUBLÍQUESE**, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

  
FEDERICO JACHUF  
SECRETARIO  
ADMINISTRATIVO



  
MARCELO RUIZ  
INTENDENTE MUNICIPAL